

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE TUESTA

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal del cementerio local

Este Concejo, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2019 ha acordado la imposición y aprobación de la ordenanza fiscal del cementerio local de Tuesta.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

Tuesta, a 5 de julio de 2019

El Regidor-Presidente

FRANCISCO JAVIER VADILLO GUINEA